



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa, dirigido a la Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por César Arnulfo Cravioto Romero, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 355, 358, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta a los autos para que surta plenamente sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene por autorizado el domicilio señalado por el ciudadano César Arnulfo Cravioto Romero en el escrito de cuenta.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.